



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LA PAZ

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0356/05/20

Oficio N°: SG.LP-08-2020/1815

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

TOMAS ESCAMILLA SILLER

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de mayo de 2020

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Mayo de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Tomas Escamilla Siller con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2015/019 de fecha 14 de Abril de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-08-060-EAS-001/15** ubicado en Carretera a Santa Barbara KM. 15.9 Punto Alegre C.P. Santa Barbara Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 178.781 Metros cúbicos	7	460	466	22785157	22785163
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 17.878 Metros cúbicos	3	467	469	22785164	22785166

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 1



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:		PINO	MADERA ASERRADA
Existencia inicial:	722.755	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA 07/04/2020

Registro de entradas
(Relación de remisiones y en su caso reembargues)

Fecha	Folio de imprenta recibido		Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
23/04/2020	21840372	8268	EJIDO ARROYO DE LAS PIEDRAS	P-10-009-ARO-001	MADERA EN ROLLO PINO	38.841
27/04/2020	22345504	623	EJIDO EL CEBOLLIN Y ANEXOS	P-10-009-CEB-002/10	MADERA EN ROLLO PINO	33.020
28/04/2020	21840381	8277	EJIDO ARROYO DE LAS PIEDRAS	P-10-009-ARO-001	MADERA EN ROLLO PINO	40.521
28/04/2020	22345505	624	EJIDO EL CEBOLLIN Y ANEXOS	P-10-009-CEB-002/10	MADERA EN ROLLO PINO	29.816
02/05/2020	21840394	8290	EJIDO ARROYO DE LAS PIEDRAS	P-10-009-ARO-001	MADERA EN ROLLO PINO	40.468
06/05/2020	21840404	8300	EJIDO ARROYO DE LAS PIEDRAS	P-10-009-ARO-001	MADERA EN ROLLO PINO	39.88
11/05/2020	21840413	8309	EJIDO ARROYO DE LAS PIEDRAS	P-10-009-ARO-001	MADERA EN ROLLO PINO	17.035
14/05/2020	21840417	8313	EJIDO ARROYO DE LAS PIEDRAS	P-10-009-ARO-001	MADERA EN ROLLO PINO	40.416
15/05/2020	22386047	2153	JESUA ALFREDO DURAN LAZCANO	T-10-009-DUL-001	MADERA EN ROLLO PINO	38.2
16/05/2020	22317715	435	EJIDO LLANO BLANCO	P-08-029-LLA-001/13	TROC. CUYO DIAM. MENOR SEA IGUAL O MAY. A 27.6 CM. PINO	39.364
Total						357.561
Equivalencia de materia prima transformada						196.659

PRODUCTO	MADERA ASERRADA			
Existencia		Unidad de medida:		
Final:	919.414	METROS CUBICOS	FECHA	21/05/2020

MÉXICO



SEMARNAT



Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anahuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320. Tel: 01 (55) 54 90 06 05